



RESOLUCIÓN O. N° 24

ANT.: Resolución O. N° 70, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Caleta Tortel.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Tortel.

Coyhaique, 09 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 70, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Caleta Tortel con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA CALETA TORTEL ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de Caleta Tortel
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 4
Cantidad de candidatos: 52
Gobernadores Regionales: 3
Convencionales Constituyentes: 26
Constituyentes Indígenas: 1
Alcaldes: 3
Concejales: 19

Espacio público N°1 Sector Miradores Rincón Alto

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que va desde Carretera Austral Ruta X-904 lado norte, desde fin de la curva acceso tortel frente pasarela hacia rotonda lado norte, desde intersección calle sin pavimentación en dirección norte por Calle Valdés, Carretera Austral Ruta X-904 lado sur, desde fin de curva acceso Tortel frente pasarela hacia Rotonda lado Sur.

Tramo 1: Alcaldes. 55mt. desde punto de inicio hacia Carretera Austral ruta X-904 lado norte.

Tramo 2: Concejales. 128mt. desde punto de inicio hasta curva de acceso tortel frente pasarela hacia la rotonda lado sur (Ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	3

Espacio público N°2 Plaza Principal Caleta Tortel

Tipo espacio: GORE Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que va desde Pasarela existente con plaza principal, en el sentido del reloj desde pasarela ingreso a Plaza principal.

Tramo 1: Gobernadores. 2mt. desde punto de inicio hacia pasarela existente con plaza principal en el sentido del reloj desde pasarela ingreso a plaza principal.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes. 12mt. desde punto inicio hacia pasarela existente con plaza principal en el sentido del reloj desde ingreso a plaza principal.

Tramo 3: Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche. 2mt. desde punto inicio hasta pasarela existente con plaza principal en el sentido del reloj desde ingreso a plaza principal. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Espacio público N°3: Plaza Morel

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que va desde pasarela existente con plaza principal hacia el norte de Residencial La Sureña.

Tramo 1: Alcaldes. 5mt. desde el punto de inicio hacia la residencial la sureña lado norte.

Tramo 2: Concejales. 11mt. desde punto inicio hasta Residencial la Sureña lado norte. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1

Espacio público N°4: Plaza Elicura

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que va desde Pasarela Costanera Sector Rincón Bajo, desde inicio de la Plaza hasta frente la Caseta de Artesanías, en el sentido reloj interior de la plaza, esquina antes de la Caseta de Artesanías.

Tramo 1: Gobernadores. 2mt. desde pasarela costanera sector bajo, inicio de la plaza hasta frente la caseta Artesanía

Tramo 2: Convencionales Constituyentes. 12mt. desde inicio de la plaza hasta frente la caseta de artesanía, en el sentido del reloj interior de la plaza, esquina antes de la caseta de Artesanía.

Tramo 3: Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche. 2mt. Desde inicio de la plaza hasta la caseta Artesanía, en el sentido del reloj interior de la plaza, esquina antes de la caseta de Artesanía (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




NESTOR SEPULVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Tortel
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes